



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA SIN OBSERVACIONES
DEL PROYECTO "PATIO TECHADO
ESCUELA D-1228 DE HUÉPIL".

HUÉPIL, 20 de Noviembre de 2013.

DECRETO : 001876/2013 /

VISTOS :

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c) *La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.*
- d) *El Decreto Alcaldicio N° 626 de 23.04.2013 que aprueba la Licitación pública ID 3303-14-LP13 denominada "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil", y adjudicada a la Empresa Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar, RUT 14.067512-1, por un monto de \$ 49.790.000 impuesto incluido.*
- e) *El Decreto Alcaldicio N°1092 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil", de fecha 12 de Julio de 2013.*
- f) *El plazo de ejecución de las obras de 59 días corridos.*
- g) *Decreto Alcaldicio N°1525 de fecha 16.09.2013 que aprueba aumento de plazo de 30 días corridos para la obra "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil".*
- h) *Los oficios (DOM) N° 40 y N° 42 de fecha 09 y 17 de Octubre 2013, respectivamente; dirigidos a la Empresa Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar.*
- i) *Carta de la Empresa Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar, de fecha 25 de Octubre de 2013; que solicita Recepción Provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil".*
- j) *Informe del Director de Obras Municipales (S) de fecha 28.10.2013, en virtud al Art. 22 de las Bases Administrativas Especiales, que resuelve multas por atraso en el plazo contractual.*
- k) *El Decreto Alcaldicio N°1774 de 28.10.2013 que nombra Comisión de Evaluación Técnica de Obras.*
- l) *Acta de Recepción Provisoria Con observaciones, emitida por la Comisión Técnica de Obras con fecha 04.11.2013 aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 04.11.2013.*
- m) *Carta de la Empresa Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar, de fecha 15 de Noviembre de 2013, la cual informa que han subsanado las observaciones señaladas en Acta citada en la letra l) de los vistos.*

9

- n) El Informe Técnico emitido por el Director de Obras Municipales (S) de fecha 15.11.2013.-
- o) Acta de Recepción Provisoria Sin observaciones, emitida por la Comisión Técnica de Obras con fecha 18.11.2013.
- p) La Boleta de Garantía N° 0108490 de fecha 19 de Noviembre de 2013, por un monto de \$ 2.489.500; que garantiza la Correcta ejecución de la obra "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil".

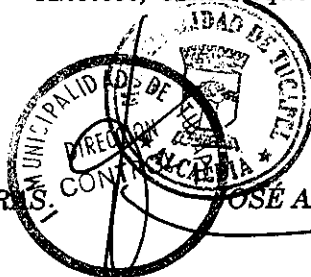
DECRETO :

- 1) **APRUÉBESE** el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil", identificada en la letra o) de los Vistos, la cual se adjunta.
- 2) **RESGUÁRDENSE** las garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proyecto.
- 3) **INFÓRMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todas las partes involucrados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- + Sres. Empresa Constructora Eduardo A. Wood E.
- + Secretaría Municipal
- + Sr. Director Secplan
- + Dirección de Obras Municipales
- + JAJA/FMMB/RA/...

